



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 FEB 2016

Expte. Nº 35/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada ante la Secretaría de Bienestar Universitario, por las Asociaciones Asperger Salta y Asperger Argentina, en forma conjunta con la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan la colaboración para poder realizar el 12 de marzo del corriente año, la primera charla debate con adultos y jóvenes con Síndrome de Asperger (TEA/CEA), que se llevaría a cabo por primera vez en nuestra provincia y sin referencia alguna en el noroeste argentino, bajo el lema "PONERSE EN EL LUGAR DEL OTRO".

QUE la importancia de esta charla debate implica, al ser nosotros los que deberemos ponernos en su lugar, comprender el porqué de sus actitudes y reacciones, como así también sus formas de ver al mundo.

QUE asimismo solicitan la declaración de interés universitario para dicha actividad.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS ACADÉMICA y de BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la charla debate con adultos y jóvenes con Síndrome de Asperger (TEA/CEA), que se llevará a cabo el 12 de marzo de 2016, bajo el lema "PONERSE EN EL LUGAR DEL OTRO", organizada por las Asociaciones Asperger Salta y Asperger Argentina, en forma conjunta con la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-Nº 0144-16